

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSCRIPCIONES

OVIEDO	13 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0'50 " "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que S. A. Hulleras de Veguín y Olloniego, representante D. José María García Comas, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Santo Tomás", sita en Lavajos, parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 3.^a de la mina "Clementina" núm. 18.279 y se medirán de punto de partida a 1.^a S. 21° 12' E. 200 metros; de 1.^a a 2.^a O. 21° 12' S. 400 metros; de 2.^a a 3.^a N. 21° 12' O. 600 metros; de 3.^a a 4.^a E. 21° 12' N. 400 metros; de 4.^a a punto de partida S. 21° 12' E. 400 metros cerrando así el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos son al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 24.826.

Hago saber: Que D. José Ramón Prieto Noriega, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de espato fluor que se conocerá con el nombre de "Mina Prado", sita en Prado, concejo de Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 5 del registro "La Neña" núm. 24.259; de punto de partida 150 metros O.; de 1.^a a 2.^a 100 metros N.; de 2.^a a 3.^a 100 metros O.; de 3.^a a 4.^a 100 metros N.; de 4.^a a 5.^a 100 metros O.; de 5.^a a 6.^a 100 metros N.; de 6.^a a 7.^a 700 metros E.; de 7.^a a 8.^a 200 metros S.; de 8.^a a 9.^a 200 metros E.; de 9.^a a 10. 100 metros S.; de 10. a punto de partida 550 metros O., quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el núm. 24.829.

Hago saber: Que D. Faustino Gutiérrez Palacio, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de "Demasia a La Campos", sita en las parroquias de Bello, Vega y Cabañaquinta, Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Con el nombre de "Demasia a La Campos", desea adquirir para mineral de hulla, el espacio franco comprendido entre las minas tituladas "Entre Calizas", "Muralla", "Demasia a Atalaya" y "La Campos", cuyos expedientes administrativos son respectivamente 13.573, 11.659, 18.128 y 24.327, situadas en el concejo de Aller, parroquias de Bello, Vega y Cabañaquinta.

Fué admitido este registro con el número 24.827.

Oviedo 3 de octubre de 1941. - El Ingeniero-Jefe, Constantino Alonso Careja.

Hago saber: Que don José Fernández Antuña, vecino de Sotondío, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Pipiona", sita en el paraje llamado Veguín, parroquia de San Juliana de Box, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca sexta de la mina nombrada "Pilar", número 22.612 y desde él se medirán 200 metros, Sur., 28,33 Este, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda Este, 28,33 Norte, 600 metros; de segunda a tercera Norte, 28,33 Oeste, 400 metros; de tercera a punto de partida Oeste, 28,33 Sur, 600 metros; cerrando así el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al meridiano astronómico y están expresados en grados centesimales.

Fué admitido este registro con el número 24.840.

Hago saber: Que don Víctor M. Sierra Barzanallana, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de

registro de cuarenta y siete hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Aumento a Faló", sita en el paraje llamado Posada y Viller, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca séptima de la mina "Faló", número 23.496, desde el cual se medirán al Norte, sobre la línea de la concesión "Esperanza", núm. 10.401, 1.100 metros, y se colocará la primera estaca; de primera a segunda Oeste, 400 metros; de segunda a tercera Norte, 300 metros; de tercera a cuarta Este, 600 metros; de cuarta a quinta Sur, 1.000 metros; de quinta a sexta Este, 100 metros; de sexta a séptima Sur, 700 metros; de séptima a octava Oeste, 100 metros; de octava a novena Norte, 300 metros; de novena a punto de partida Oeste, 200 metros.

Los rumbos se refieren al Norte magnético y a la declinación de la fecha en que se demarcó la concesión Esperanza de forma que inteste con ella.

Fué admitido este registro con el número 24.842.

Hago saber: Que don José Suárez Arduro, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de ochenta hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de "Fatigas", sita en el paraje llamado Parana y Vaquetano, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la tierra conocida por el nombre de Vaquetano y desde este punto de partida a primera estaca dirección Norte, se medirán 200 metros; de primera a segunda Oeste, 2.000 metros; de segunda a tercera Sur, 400 metros; de tercera a cuarta Este, 2.000 metros; de cuarta a punto de partida Norte, 200 metros; para cerrar el perímetro de las ochenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos son los mismos que sirvieron para hacer la demarcación de la mina caducada "Fatigas", número 21.377 y es el mismo terreno solicitado.

Fué admitido este registro con el número 24.830.

Hago saber: Que don Amado Martínez Cienfuegos, vecino de Grado, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de piedra marmórea, que se conocerá con el nombre de "Díaz-Miranda", sita en la parroquia de La Mata, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el kilómetro 2 de la carretera que vá de Grado a Bayo y con 350 metros, dirección Noroeste, para la primera estaca; de primera a segunda Noroeste, 500 metros; de segunda a tercera Suroeste, 400 metros; de tercera a cuarta Sureste, 500 metros; de cuarta a punto de partida Noroeste, 500 metros; cerrando así el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.833.

Hago saber: Que la Sociedad Anónima Hulleras de Veguín y Olloniego, representante el señor Ingeniero-Director don José M. García Comas, ha presentado solicitud de registro de treinta y una hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Rescatada", sita en el paraje llamado Valle de San Frechoso, parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca tercera de la mina "Constancia", número 12.732 y se medirá de punto de partida a 1.^a O., 21° 12' Sur, 200 metros; de primera a segunda Sur, 21° 12' Este, 900 metros; de segunda a tercera Este, 21° 12' Norte, 300 metros; de tercera a cuarta Norte, 21° 12' Oeste, 300 metros; de cuarta a quinta Este, 21° 12' Norte, 200 metros; de quinta a sexta Norte, 21° 12' Oeste, 200 metros; de sexta a séptima Oeste, 21° 12' Oeste, 400 metros; de séptima a octava Norte, 21° 12' Oeste, 400 metros; de octava a punto de partida Oeste, 21° 12' Sur, 100 metros; quedando cerrado el perímetro solicitado.

Los rumbos son al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 24.828.

Hago saber: Que D. Bernardino

Iborra Foghetti, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de dieciséis hectáreas de la mina de arcilla que se conocerá con el nombre de "Gemma", sita en el paraje llamado Torollo, parroquia de San Claudio, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 1.ª del registro "El Torollo" núm. 24.575, midiendo 200 metros al S. O. para la 1.ª estaca, con el fin de que coincida con la 2.ª del registro núm. 24.575; de 1.ª estaca 200 metros N. O. para la 2.ª; de 2.ª 400 metros S. E. para la 3.ª; de 3.ª 400 metros S. O. para la 4.ª; de 4.ª 200 metros N. O., llegando al punto de partida elegido y quedando cerrado el perímetro solicitado.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.831, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos de su demarcación insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 6 de octubre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Oviedo

Remitido por el Ingeniero operador el expediente de deslinde parcial del monte "Cogollón y Llanos", número 311 tercero del Catálogo de los de Utilidad pública de la provincia, solicitado por don Marcelino Menéndez Conde, se dá vista al mismo en las oficinas de este Distrito forestal, durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, admitiendo durante otros quince, cuantas reclamaciones se hagan sobre la práctica del apeo, conforme a lo que dispone el artículo 27 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925.

Oviedo, a 6 de octubre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, R. Arnáiz.

Remitido por el Ingeniero operador el expediente de deslinde parcial del monte "Cogollón y Llanos", número 311 terreno del Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia, solicitado por don José Ramón y doña Rafaela Moutas, se dá vista al mismo en las oficinas de este Distrito forestal, durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, admitiendo durante otros quin-

ce, cuantas reclamaciones se hagan sobre la práctica del apeo, conforme a lo que dispone el artículo 27 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925.

Oviedo, a 6 de octubre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, R. Arnáiz.

Centro de Telégrafos de Oviedo

Por orden de la Dirección general de Correos y Telecomunicación, se convoca a concurso para dotar a la Oficina de Telégrafos de Oviedo, de local adecuado, con vivienda para el Jefe eniargado de la misma para el tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática indefinidamente, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de diecinueve mil pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida Oficina de Telégrafos de Oviedo, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee de las bases del concurso.

El Delegado Jefe del Centro Ricardo Juan Nogales.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE LENA

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1940, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad con lo que previene el Reglamento de 2 de julio de 1924, e Instrucción de 14 de noviembre siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Lena, a 26 de septiembre de 1941.—El Alcalde.

DE MORCIN

Anuncio

Confeccionado el padrón de habitantes de este concejo con referencia al 31 de diciembre de 1940, al haber sido aprobado por la Dirección General de Estadística el censo de población de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley municipal y 58 de la Instrucción para la formación del censo de población, se acuerda su exposición al público por el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en días y horas hábiles de oficina, a los efec-

tos de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Morcín 7 de octubre de 1941.—El Alcalde, José Estébanez.

DE GRADO

(Continuación)

Facultar a la Alcaldía para el arriendo de la casa Escuela existente en Balyo, propiedad de don Ramón Fernández.

Leído un escrito firmado por el Alcalde de Barrio y treinta y cuatro vecinos más de Rañeces, en el que manifiestan que están de acuerdo con que vuelva a su Escuela el Maestro. Se procedió a votación, habiendo obtenido un resultado de siete votos favorables y tres en contra, acordando por mayoría el darle posesión.

Se acuerda también por mayoría de votos, rectificar el acuerdo de la sesión anterior, sobre toma de posesión de los Maestros sancionados acordando que cada caso será estudiado por sí, y llevado por lo tanto a la sesión antes de darle toma de posesión.

Se levanta la sesión.

(Continuará)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FERNANDEZ ALVAREZ, Román, de 37 años de edad, soltero, natural de Salas, (Oviedo), hijo de Manuel y de Francisca, carnicero y sin domicilio fijo. En el año 1937, trabajaba como ayudante en un camión de transportes de carbón entre Pobra de Segur y Lérida. En el mes de mayo de 1939, fijó su residencia en Molins de Rey, (Barcelona).

Comparecerá en el plazo de diez días ante don Juan Gutiérrez Pablos, Juez Militar de la Plaza y partidos de Tremp y Sort, (Lérida); bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde en el procedimiento sumarísimo ordinario que contra el mismo se sigue con el número 2.173.

MARTINEZ Y DIAZ, José, de 30 años de edad, hijo de José y Carmen, soltero, chofer, natural de Cangas de Onís, y vecino de Avilés, que al parecer se encuentra en Palma de Mallorca, desconociéndose su residencia, procesado en el sumario número 28, por sustracción de gasolina; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, a ampliar su indagatoria.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 14 de 1941, sobre robo, contra los procesados Raimundo Argüelles González, de 18 años de edad, soltero, minero, hijo de Antonio y Elvira, natural y vecino de Arriondo de Mieres, y Afrodisio Vázquez Fernández, de 34 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Eugenio y de Josefa, natural de Ablaña, y vecino de Mieres, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza, bajo los apercibimientos legales, a los citados procesados, para que en término de cinco días, a contar al siguiente al de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión y demás a que haya lugar; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

CEDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio e neste periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

NISIDA FERNANDEZ, María, de 28 años de edad, soltera, natural de Mieres, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, Decano de los de San Sebastián, para ser oída en sumario número 79 de 1941, por hurto, que se instruye bajo los apercibimientos legales consiguientes, sino lo verifica.